



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior Universitario N° 873 que crea la Carrera de Docente Investigador en la Universidad Tecnológica Nacional y la Recomendación del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología N° 5/2001, que aplica los requisitos y procedimientos para evaluar las Categorías "D" y "E", y

CONSIDERANDO:

Que docentes de esta Universidad, solicitaron su incorporación a la Carrera de Investigador de la UTN, en la rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería, Categorías "D" y "E".

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Promoción y Calificación (Ordenanza 873, Art. 24), convocó a docentes investigadores (Ordenanza N° 873), para realizar la respectiva evaluación de antecedentes.

Que la Junta, en base al dictamen de esas evaluaciones recomendó la incorporación de los mismos.

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología elevó lo actuado al respecto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Incorporar a la Carrera del Investigador U.T.N. en la categoría "D", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería a los Ingenieros BARONETTO, Carlos (DNI N° 12.509.708), Facultad Regional Córdoba; BORHI, Juan C. (DNI N° 13.755.092), Facultad Regional General Pacheco; CACERES, José Luis (DNI N° 17.036.222), Facultad Regional Buenos Aires; CULLEN, Patricio Alberto (DNI N° 6.256.434), Facultad Regional Delta; DARDATI, Patricia (DNI N° 14.292.967), Facultad Regional Córdoba; LANGUASCO, Juan M. (DNI N° 4.527.165), Facultad Regional Buenos Aires; REUTEMAN, Arnoldo (DNI N° 6.256.971), Facultad Regional Santa Fe; SEQUEIRA, Alfredo F. (DNI N° 16.217.246), Facultad Regional Resistencia.

ARTICULO 2º.- Incorporar a la Carrera del Investigador U.T.N. en la categoría "E", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería a los Ingenieros ALSINA, Víctor R. (DNI N° 12.742.086), Facultad Regional Buenos Aires; CALIUSCO, María (DNI N° 24.146.703), Facultad Regional Santa Fe; ECHEVERIA, Carlos (DNI N° 8.415.539), Facultad Regional Delta; FARCHETTO, Sergio (DNI N° 21.956.944), Facultad Regional Córdoba; KUARO, Arcadio (DNI N° 5.620.359), Facultad Regional General Pacheco; VILLAREAL, Pablo (DNI N° 24.333.494), Facultad Regional Santa Fe.

ARTUCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 863/2002

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretaría Académica y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR